

## Neutralidad en la red, por sentido común y por ley

Escrito por FFII España

Domingo, 17 de Julio de 2011 21:55 - Actualizado Domingo, 20 de Enero de 2013 18:07

---

Nota de prensa - [Internet / Política] Madrid 2011-07-18 Neutralidad en la red, por sentido común y por Ley

La Directiva 2009/136/CE prevé de forma explícita que cualquier medida llevada a cabo por los estados miembros sobre el acceso o uso de servicios y aplicaciones a través de redes de telecomunicaciones debe respetar los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos recogidas en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. A su vez, también autoriza a las autoridades nacionales de regulación a fijar una calidad mínima para la transmisión de datos a través de la red y a promover la transparencia y la neutralidad de red en la UE.

En febrero de 2010 la Foundation for a Free Information Infrastructure (FFII) publicó la “ [Carta Europea de los Derechos Ciudadanos en la Era Digital](#)

”[1]

en la que se especifican las medidas concretas para hacer realidad el mandato de la Directiva 2009/136/CE

En Diciembre de 2010 El Senado aprueba por unanimidad una

[moción](#)

[2] que insta al gobierno a

“Modificar de forma urgente, en todo aquello que sea necesario y teniendo en cuenta el marco de la normativa europea sobre comunicaciones electrónicas, la normativa española en dicha materia, a fin de garantizar el cumplimiento por parte de los proveedores de telecomunicaciones que operan en España del principio de neutralidad de la red, asegurando que los paquetes de datos que circulan por sus redes reciban siempre el mismo tratamiento independientemente de su contenido, origen, destino o protocolo, sin que se filtre el tráfico de forma alguna, para privilegiar, limitar o impedir el acceso a determinadas páginas o servicios.”

En Mayo de 2011 se inicia el trámite del [Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.](#)

[3]

En Julio de 2011 la Comisión Europea publica el borrador de conclusiones del estudio sobre Net Neutrality [4] subrayando:

a) La necesidad de preservar el carácter abierto y neutral de Internet y considerar la neutralidad de la red como un objetivo político;

## Neutralidad en la red, por sentido común y por ley

Escrito por FFII España

Domingo, 17 de Julio de 2011 21:55 - Actualizado Domingo, 20 de Enero de 2013 18:07

---

b) La necesidad de apoyar la investigación en el área de la neutralidad de la red para mejorar las soluciones innovadoras, la competitividad y el desarrollo de la economía del conocimiento economía basada en él

c) La necesidad de promoción de soluciones innovadoras por los proveedores de contenido y operadores de telecomunicaciones, en particular a través del nuevo programa marco europeo de investigación (Horizonte 2020),

d) La necesidad de emprender acciones para la realización del mercado único digital para el año 2015, especialmente mediante la eliminación de las barreras que dificultan la prestación transfronteriza de servicios electrónicos;

e) La necesidad de crear formas de mejorar la confianza de los ciudadanos y la confianza en el entorno en línea;

f) La importancia de abordar las cuestiones de gestión del tráfico, el bloqueo, la degradación, calidad del servicio y la transparencia y de permitir a los consumidores tomar mejores decisiones informadas

g) La importancia de asegurar que los usuarios pueden crear, distribuir y acceder a contenidos y servicios de su elección;

h) La importancia de la aplicación del principio de la neutralidad tecnológica, base de los objetivos del marco regulador de las redes de comunicaciones electrónicas y servicios;

i) Su apoyo a los técnicos y la investigación de políticas para mejorar la eficacia de las obligaciones de transparencia a los consumidores

j) La importancia de permitir suficiente tiempo para que las disposiciones del marco regulador de las redes de comunicaciones electrónicas y los

## Neutralidad en la red, por sentido común y por ley

Escrito por FFII España

Domingo, 17 de Julio de 2011 21:55 - Actualizado Domingo, 20 de Enero de 2013 18:07

---

servicios que se aplicarán y, en consecuencia, controlar su aplicación en la práctica;

k) La necesidad de reducir la brecha digital mediante el desarrollo de programas educativos destinados a mejorar los conocimientos de las TIC y en la prevención y reducción digital de exclusión.

En julio de 2010 los ciudadanos remiten a todos los partidos del arco parlamentario una relación de [enmiendas](#) [5] que subsanan el olvido por parte del gobierno de la Directiva 2009/136/CE, de las recomendaciones de la FFII y de la moción unánime del Senado.

Los ciudadanos quieren seguir teniendo confianza en que se aplique la más simple lógica del sentido común y que la mayoría apruebe dichas mejoras pero para seguir aportando transparencia a todo el proceso legislativo los ciudadanos iniciaran una ronda de contactos con cada uno de los miembros del Congreso y Senado a fin de saber cual será su voto a cada una de estas propuestas concretas.

-----

[1] [goo.gl/cbm16](http://goo.gl/cbm16)

[2] [http://www.senado.es/legis9/publicaciones/html/maestro/index\\_I0559.html](http://www.senado.es/legis9/publicaciones/html/maestro/index_I0559.html)

[3] [goo.gl/xDME8](http://goo.gl/xDME8)

[4] <http://goo.gl/3zhu2>

[5] [goo.gl/ql9Xw](http://goo.gl/ql9Xw)